Seremi
Región del
Biobío

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL BIO BIO.
Destina inmueble fiscal ubicado en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N°403, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

EXP. 082DE620647

CONCEPCION, 17 OCT. 2014

RES. EXENTA N° 2936 / **VISTOS,** Orden Ministerial N°1, de fecha 21 de septiembre de 2012; las disposiciones contenidas en los Art. 83 al 86, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; el Decreto Supremo N°44, de fecha 18 de marzo de 2014, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, todas del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 08 de octubre de 2014, el Servicio de Impuestos Internos ingresó esta Secretaría Regional Ministerial un formulario de postulación para la destinación por el inmueble fiscal Avenida Bernardo O'Higgins N°403, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío. El expediente fue singnado con el N°620647.

2.- Que, en su postulación el Servicio de Impuestos Internos informa que con motivo de la aprobación de la Ley sobre Reforma Tributaria N°20.780, el Servicio de Impuestos Internos ampliará la dotación de funcionaros para poder cumplir con el objetivo de disminuir la evasión y realizar una atención de calidad a los contribuyentes.

3.- Que, el inmueble fiscal se encuentra disponible y se ha evaluado que cumple con las características requeridas por el Servicio de Impuestos Internos.

R E S U E L V O:

1.- Destínese al Ministerio de Hacienda -Servicio de Impuestos Internos Región del Bío Bío, Rut.: 60.803.000-K, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°403, Lote 2, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío. El inmueble fiscal se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 1181 vta. bajo el N°907 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año 1977, Rol de Avalúo N°174-112 del Servicio de Impuestos Internos, I.D. Catastral 266389 y se encuentra individualizado según plano N°08101-10.716 C.U.

2.- El inmueble solicitado tiene una superficie total de 519,46 m2, y sus deslindes son los siguientes:

NORTE : Lote 1, en 17,75 metros; 1,70 metros y 6,70 metros;
ESTE : Comunidad Club Alemán, en 22,48 metros;
SUR : Calle O'Higgins en 24,45, metros, y
OESTE : Calle Lincoyán en 20,78 metros.

3.- Este inmueble fiscal se destina para el funcionamiento de oficinas del Servicio de Impuestos Internos

4.- El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

5.- Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado.

6.- El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

7.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

8.- La institución beneficiaria deberá entregar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales anualmente una Declaración Jurada de Uso, la cual se le proporciona a través de éste acto administrativo. Dicha Declaración será entregada completa y firmada a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. Para cada año siguiente el plazo de entrega de dicha Declaración será el mes de la fecha de cumplimiento de cada año sucesivo. Ante la no presentación de la Declaración o la constatación de información falsa contenida en ella, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho para dar término inmediato al respectivo acto administrativo.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - Secretaría Ministerial - VIII Región

ERIC AEDO JELDRES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

EAJ/JVR/RAG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario: O'Higgins N°749, Concepción
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales
3.- Archivo Oficina de Partes
Res/dest/2014